



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2019.

VISTO la Resolución Nº 11/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, relacionada con la situación de la alumna Jenifer Anabel PINCHEIRA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Ingeniería de las Reacciones Químicas, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 11/2019 de la Facultad Regional del Neuquén.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 11/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén y convalidar el cursado de la asignatura Ingeniería de las



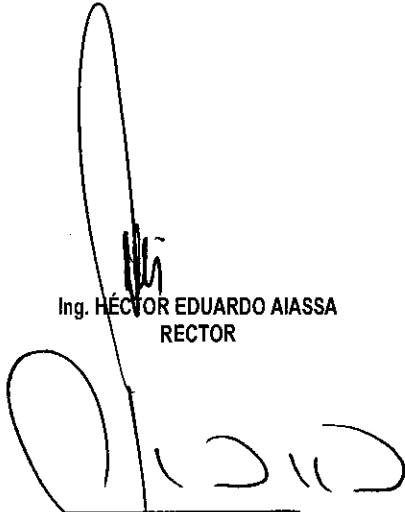
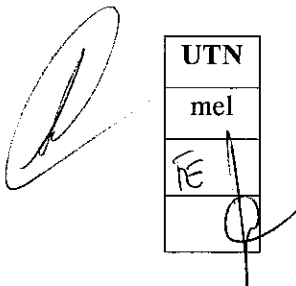
Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Reacciones Químicas, eximiéndola del régimen de correlatividades, a la alumna Jenifer Anabel PINCHEIRA, Legajo N° 2598, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 916/2019



Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior